

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

me En la Responsabilidad que Executarlo En el dicho tiempo a
yla ninguna q. Causa en su lugar. Ni En sus Subcomis En su forma
cion y Responsabilidad segun se previene en el dicho despacho.
yla Otra Copia para usar su lugar. Della segun bien le Conben
ga con arreglo a dho. Despacho: Sont. el señor Sr. D. Anco
nio Joseph Fernandez Araujo, Abog. del Rey Real Consejo de
Cora y Justicia ma. D. Sera Villa de Caravaca por su Mag. en
ella a S. de Junio Emil setecientos sesenta y quatro. Sr.
D. Antonio Joseph Fernandez Araujo = Antemi: Antonio

Melgarey Segura
Remite como a dho. Despacho previene y su Cumplim.
y lo firmo en S. de Junio Emil setecientos sesenta y
quatro = Antonio Melgarey Segura